de y para que conste lo anoto y firmo en veinte y tres de febrero de dho año =

Copia de la patente

D. Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las Dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de granada de toledo de valencia de galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias orientales y occidentales Islas y tierra firme del Mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Bravante y Milan Conde de Abspurg Flandes tirol y Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto atendiendo a los servicios de Vos D. Joseph Marin Castaño Theniente del Regim.to de Milicias de Murcia, e venido en conferiros la Compañia vacante en el mismo Cuerpo por muerte de D. Antonio Buendia Barnuebo; por tanto al Capitan gral o Comandante gral a quien tocare de la orden conveniente para que se os ponga en posesion de la referida Compañia y a los oficiales y soldados de ella que os reconozcan y respeten por su Capitan obedeciendo las ordenes que les diereis de mi servicio por escripto y a palabra sin replica ni dilacion alguna y que asi ellos como los demas Cavos mayores y menores oficiales y soldados de mis egercitos os ayan y tengan por tal Capitan guardandoos y haciendoos guardar las honrras preheminencias y exenciones que os tocan